

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33070 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento del artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1143/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0111179, por auto de fecha 17 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Juan Pablo Sánchez Arias, con nº de identificación 50.816.827 Y, y domiciliado en calle Pradillos nº 9, Cercedilla, Madrid 28470.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Eugenio Iglesias de Juan, con domicilio postal en calle Jorge Juan nº 8, 4 G, Madrid 28001, y dirección electrónica jpablosanchezarias@centroprotecciondatos.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200044270-1